



47393

NOTARÍA NOVENA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



NOTARIA

Dra. Msc. A. Yolanda Alabuela Toapanta

COPIA: PRIMERA

Dirección:

Calle Amazonas N21-169 y Roca Edificio Río Amazonas Planta Baja

Telf.: 02547635 E-mail: notaria9quito@gmail.com



Factura: 001-002-000024718



20171701009P01787



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701009P01787						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JULIO DEL 2017, (16:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AVILA GUEVARA FAVIO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712539293	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALAZAR EUGENIO SUSANA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714069065	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUEVARA CALDERON MARIA REBECA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001136017	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500.00						

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



1

PROTOCOLO	2017	17	01	09	P01787
-----------	------	----	----	----	--------

2

3 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE**
4 **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

5 **QUE OTORGAN:**

6 **FAVIO VINICIO AVILA GUEVARA y SUSANA VERONICA SALAZAR**

7 **EUGENIO**

8 **A FAVOR DE:**

9 **MARIA REBECA GUEVARA CALDERON**

10 **Cuantía: USD\$ 500,00**

11 **di 3 copias**

12 **/A.A./**

13 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
14 Ecuador, a VEINTE Y CUATRO (24) DE JULIO DEL DOS MIL
15 DIECISIETE, ante mi DOCTORA, ALICIA YOLANDA ALABUELA
16 TOAPANTA NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO, comparecen:
17 por una parte y en calidad de LOS CEDENTES, cónyuges señor FAVIO
18 VINICIO AVILA GUEVARA y señora SUSANA VERONICA SALAZAR
19 EUGENIO, casados entre sí; y, por otra parte y en calidad de LA
20 CESIONARIA, señora MARIA REBECA GUEVARA CALDERON,
21 casada. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse a
22 quienes de conocerlos doy fe, además los comparecientes de manera
23 libre y voluntaria, solicitan que su documento de identidad, y todos
24 aquellos sujetos a confidencialidad y publicidad, datos de carácter
25 personal, archivos físicos o electrónicos de los cuales es custodia la
26 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, sean
27 agregados al presente acto, por lo que autorizamos a la señora Notaría
28 los agregue como habilitantes, conforme a lo facultado y dispuesto en el

1 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y
2 Datos Civiles y dicen: Que eleva a escritura pública el contenido de la
3 minuta que me entrega, cuyo tenor es éste:- **SEÑORA NOTARIA:** En el
4 registro de escrituras públicas a su cargo, díguese extender una de
5 Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales de Compañía de
6 Responsabilidad Limitada, que se contiene en las siguientes cláusulas:
7 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente
8 escritura pública comparecen, por sus propios y personales derechos,
9 por una parte y en calidad de LOS CEDENTES, cónyuges señor FAVIO
10 VINICIO AVILA GUEVARA y señora SUSANA VERONICA SALAZAR
11 EUGENIO, casados entre sí; y, por otra parte y en calidad de LA
12 CESIONARIA, señora MARIA REBECA GUEVARA CALDERON,
13 casada. De nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio
14 en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar
15 y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura
16 pública otorgada el veinte y ocho de octubre del dos mil catorce ante el
17 Notario Sexagésimo Cuarto del cantón Quito, Abogado Paúl David
18 Arellano Sarasti e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
19 diez de noviembre del indicado año, se constituyó la compañía
20 AUTOSERVICIO LA PAMPA AUTOSERVIPAMPA CIA. LTDA., con el
21 aporte de los socios María Rebeca Guevara Calderón, casada con René
22 Vicente Chamorro Castillo, de cinco mil cien participaciones de un dólar
23 cada una; Rebeca María Chamorro Guevara, soltera, de dos mil
24 doscientas participaciones de un dólar cada una; René Alejandro
25 Chamorro Guevara, soltero, de dos mil doscientas participaciones de un
26 dólar cada una; y, de Favio Vinicio Avila Guevara, casado con Susana
27 Verónica Salazar Eugenio, de quinientas participaciones de un dólar
28 cada una. b). La Junta General Universal de Socios de AUTOSERVICIO



1 LA PAMPA AUTOSERVIPAMPA CIA. LTDA. llevada a efecto el lunes
2 diecisiete de julio del dos mil diecisiete, por unanimidad, aprobó y
3 autorizó al socio Favio Vinicio Avila Guevara, la cesión y transferencia
4 de quinientas participaciones a favor de la socia María Rebeca Guevara
5 Calderón. Los otros dos socios Rebeca María Chamorro Guevara y
6 René Alejandro Chamorro Guevara renunciaron al derecho preferente
7 de adquirir esas participaciones. Se agregan como documentos
8 habilitantes de esta escritura pública el Acta de la Junta General
9 Universal de Socios y el certificado del Gerente. **TERCERA.- OBJETO:**
10 Con los antecedentes que se dejan señalados, que forman parte
11 integrante y esencial de esta escritura pública, los cónyuges Favio
12 Vinicio Avila Guevara y Susana Verónica Salazar Eugenio, ceden y
13 transfieren a favor de María Rebeca Guevara Calderón, las quinientas
14 participaciones de un dólar cada una. De manera que con este acto el
15 señor Favio Vinicio Avila Guevara deja de pertenecer a la compañía
16 como socio. La presente cesión y transferencia comprende todos los
17 derechos y obligaciones que de dichas participaciones se derivan,
18 ya que su valor ha sido totalmente pagado por la CESIONARIA en la
19 forma mutuamente acordada, por lo que los CEDENTES expresan que
20 nada tienen que reclamarles por dicho concepto. Y la autorizan
21 además, para que efectúe los trámites correspondientes a fin de
22 perfeccionar este acto societario con su inscripción en el Registro
23 Mercantil del cantón Quito, domicilio de la compañía. **CUARTA.-**
24 **ACEPTACION:** La CESIONARIA acepta la cesión y transferencia
25 efectuada a su favor y en consecuencia, adquiere todos los derechos y
26 asume las obligaciones que se deriven de tales aportaciones. **QUINTA.-**
27 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:** Realizadas las cesiones y
28 transferencias de las participaciones sociales a través del presente

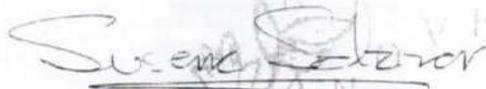
1 documento, el Capital Social de la compañía queda integrado de la
2 siguiente forma: socia MARIA REBECA GUEVARA CALDERON: cinco
3 mil seiscientas participaciones sociales de un dólar cada una, capital
4 suscrito y pagado: Cinco mil seiscientos dólares americanos (\$
5 5.600,00) siendo el cincuenta y seis por ciento (56%); socio RENE
6 ALEJANDRO CHAMORRO GUEVARA: dos mil doscientas
7 participaciones sociales de un dólar cada una, capital suscrito y pagado:
8 dos mil doscientos dólares americanos (\$ 2.200,00) siendo el veinte y
9 dos por ciento (22%); y la socia REBECA MARIA CHAMORRO
10 GUEVARA: dos mil doscientas participaciones sociales de un dólar cada
11 una, capital suscrito y pagado: dos mil doscientos dólares americanos
12 (\$ 2.200,00) siendo el veinte y dos por ciento (22%). SEXTA.-
13 PERFECCIONAMIENTO: Una vez autorizada la presente escritura
14 pública y con vista de su testimonio auténtico, se procederá a su
15 marginación en la matriz de la escritura pública de constitución del
16 veinte y ocho de octubre del dos mil catorce en la Notaría Sexagésima
17 Cuarta del cantón Quito y se la inscribirá en el Registro Mercantil del
18 cantón Quito. Luego se anotarán esta cesion en el Libro de
19 Participaciones de la Compañía, se anulará el certificado de aportación
20 anteriores y se extenderá el actual a favor de los cesionarios, para
21 finalmente notificar de todo lo actuado a la Superintendencia de
22 Compañías. Usted, señora Notaria, agregará las cláusulas de estilo.
23 (Doctor Isaac Peña Vega, con matricula profesional numero dos mil
24 seiscientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha -
25 Queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los
26 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el
27 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
28 legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí la



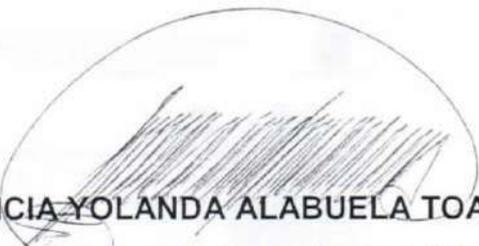
1 Notaria. Los comparecientes se ratifican y firman conmigo en UNIDAD
2 DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA
3 NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.

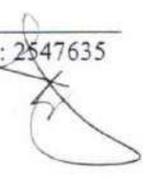
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26


FAVIO VINICIO AVILA GUEVARA
C.C. 171253929-3


SUSANA VERONICA SALAZAR EUGENIO
C.C. 1714089065


MARIA REBECA GUEVARA CALDERON
C.C. 100113601-7


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE 171408906-5

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR EUGENIO
SUSANA VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
FAVIO VINICIO
AVILA GUEVARA




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION INGENIERA V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SALAZAR HECTOR OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE EUGENIO IRLANDA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-01-09

[Signature] *[Signature]*

DIRECCION GENERAL FECHA DEL CENSADO




Susana Salazar

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA N°

005 - 031 NUMERO

1714089065 CEDULA

SALAZAR EUGENIO SUSANA VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
COCHAPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 1
ZONA: 5

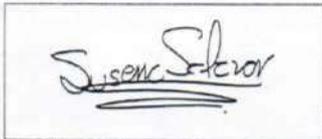



NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 1 FOJAS UTIL(S) 24 JUL 2017
Quito a de *[Signature]*
Dra. Yvonne Alabuela Toabanta
NOTARIA NOVENA DMQ.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714089065

Nombres del ciudadano: SALAZAR EUGENIO SUSANA VERONICA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVILA GUEVARA FAVIO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 2001

Nombres del padre: SALAZAR HECTOR OSWALDO

Nombres de la madre: EUGENIO IRLANDA GUADALUPE

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2017

Emisor: WILLIAM GUSTAVO ALABUELA TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-040-26295



178-040-26295

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171253929-3

APellidos y Nombres
AVILA GUEVARA
FAVIO VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1976-12-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
SUSANA VERONICA
SALAZAR EUGENIO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO V4444V4244

APellidos y Nombres del Padre
AVILA GUZMAN ALONSO

APellidos y Nombres de la Madre
GUEVARA CALDERON MARIA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-08

Director General: *[Signature]*
Firma del Quijano: *[Signature]*



00012033

[Handwritten Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No. 001 - 129 NUMERO 1712539293 CEDULA

AVILA GUEVARA FAVIO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
QUITO CANTON ZONA 5
COCHAPAMBA PARROQUIA




NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 9 FOJAS UTIL(S) 24 JUL 2017
Quito de

[Handwritten Signature]
Dra. Yelinda Albuja Tognatta
NOTARIA NOVENA DMQ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712539293

Nombres del ciudadano: AVILA GUEVARA FAVIO VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR EUGENIO SUSANA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 2001

Nombres del padre: AVILA GUZMAN ALONSO

Nombres de la madre: GUEVARA CALDERON MARIA INES

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2017

Emisor: WILLIAM GUSTAVO ALABUELA TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-040-26325



173-040-26325

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 100113601-7

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUEVARA CALDERON
MARIA REBECA

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1959-02-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
RENE VICENTE
CHAMORRO CASTILLO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

E444213242

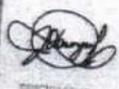
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUEVARA LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE
CALDERON MARIA VICENTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-12

000781428






Rene Vicente Chamorro Castillo

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

014 JUNTA No

014 - 077 NUMERO

1001136017 CEDULA

GUEVARA CALDERON MARIA REBECA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 4




NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 1 FOJAS (115) 24 JUL
Quito de

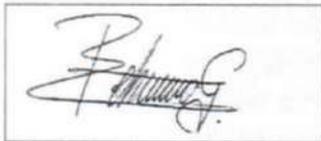
[Signature]

Doña Rebeca Alberta Tobaranta
NOTARIA NOVENA DME

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001136017

Nombres del ciudadano: GUEVARA CALDERON MARIA REBECA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAMORRO CASTILLO RENE VICENTE

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 1989

Nombres del padre: GUEVARA LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: CALDERON MARIA VICENTA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2017

Emisor: WILLIAM GUSTAVO ALABUELA TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-040-26270



171-040-26270

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE AUTOSERVICIO LA PAMPA AUTOSERVIPAMPA CIA. LTDA. DEL LUNES 17 DE JULIO DEL 2017.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy lunes diecisiete de julio del dos mil diecisiete, a las quince horas, en el domicilio ubicado en la Avenida Manuel Córdova Galarza N3-667, parroquia Pomasqui, se reúnen los señores: María Rebeca Guevara Calderón, titular de cinco mil cien participaciones sociales de un dólar cada una; Rebeca María Chamorro Guevara, titular de dos mil doscientas participaciones sociales de un dólar cada una; René Alejandro Chamorro Guevara, titular de dos mil doscientas participaciones sociales de un dólar cada una; y, Favio Vinicio Avila Guevara, titular de quinientas participaciones sociales de un dólar cada una.- Se encuentra reunido, pues, la totalidad del capital social de la compañía que es de diez mil dólares.- Preside la Junta la Presidenta señora Rebeca María Guevara Calderón y en Secretaría actúa el Gerente señor Favio Vinicio Avila Guevara.- La Presidenta tomala palabra y expresa que se ha reunido esta Junta General Universal de Socios de la compañía para conocer y resolver el único punto del día: la cesión y transferencia de las quinientas participaciones que el socio Favio Vinicio Avila Guevara tiene en la compañía y averigua a los asistentes si están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal de Socios y tratar el único punto propuesto.- Los presentes, por unanimidad, resuelven reunirse en Junta General Universal de Socios y tratar el punto señalado. Por lo que la presente Junta se encuentra válidamente constituida.- Toma la palabra el socio Favio Vinicio Avila Guevara y expresa que por razones personales ha decidido ceder las quinientas participaciones que tiene en la compañía, para hacerlo en favor de la socia María Rebeca Guevara Calderón y así dejar de ser socio de la compañía, manifestando su agradecimiento por haber sido parte de la misma desde su constitución. Y para dar cumplimiento a lo exigido en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, el socio solicita a esta Junta General Universal la correspondiente autorización.- La Presidenta pide que la Junta resuelva sobre el punto propuesto.- Los asistentes, por unanimidad, resuelven: AUTORIZAR al socio Favio Vinicio Avila Guevara, la cesión y transferencia de las quinientas participaciones de un dólar cada una, a favor de la socia María Rebeca Guevara Calderón.- Los otros socios Rebeca María Chamorro Guevara y René Alejandro Chamorro Guevara renuncia a su derecho preferente de adquirir las mentadas participaciones.- De esa manera, el nuevo Cuadro de Integración de Capital de AUTOSERVICIO LA PAMPA AUTOSERVIPAMPA CIA. LTDA. queda de la siguiente manera: María Rebeca Guevara Calderón, titular de cinco mil seiscientos participaciones sociales de un dólar cada una; Rebeca María Chamorro Guevara, titular de dos mil doscientas participaciones sociales de un dólar cada una; y, René Alejandro Chamorro Guevara, titular de dos mil doscientas participaciones sociales de un dólar cada una.- La Junta encarga al





AUTOSERVIPAMPA



Gerente para que con el auspicio de un profesional del Derecho, realice todas las gestiones pertinentes para la validez y perfeccionamiento del presente acto societario y confiera asimismo, la pertinente certificación que se agregará como documento habilitante de la escritura pública.- Por haberse evacuado el único punto del día propuesto, se concede un breve receso para la redacción del acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión, se da lectura a la misma, la que se la aprueba sin modificaciones y se declara terminada la reunión a las dieciséis horas treinta minutos, y firman todos los asistentes para la validez del Acta.

María Rebeca Guevara Calderón

PRESIDENTA-SOCIA

Rebeca María Chamorro Guevara

SOCIA

Favio Vinicio Avila Guevara

GERENTE-SECRETARIO-SOCIO

René Alejandro Chamorro Guevara

SOCIO

CERTIFICACION

A fin de dar cumplimiento a lo exigido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de AUTOSERVICIO LA PAMPA AUTOERVIPAMPA CIA. LTDA., certifico que: la Junta General Universal de Socios de la compañía, reunida el lunes 17 de julio del 2017, por unanimidad, resolvió AUTORIZAR: al señor FAVIO VINICIO AVILA GUEVARA, la cesión y transferencia de quinientas participaciones que tiene en la compañía, a favor de señora María Rebeca Guevara Calderón.

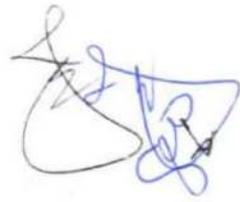
Quito, DM julio 17 de 2017



FAVIO VINICIO AVILA GUEVARA

Gerente

AUTOSERVICIO LA PAMPA AUTOSERVIPAMPA CIA.LTA.



 forgó ante mí, en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de escritura pública de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE OTORGAN: FAVIO VINICIO AVILA GUEVARA y SUSANA VERONICA SALAZAR EUGENIO A FAVOR DE: MARIA REBECA GUEVARA CALDERON, sellada y firmada en Quito, a VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

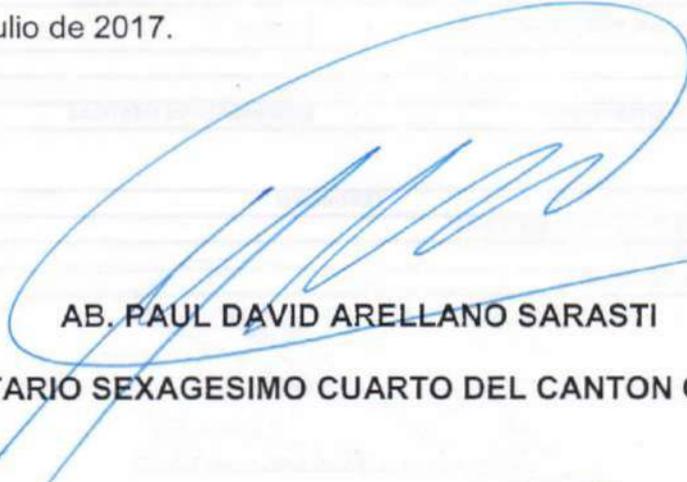



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO



RAZON: Tome Nota al margen en la escritura pública de constitucion de la compañía AUTOSERVICIO LA PAMPA AUTOSERVIPAMPA CIA. LTDA., otorgada por MARIA REBECA GUEVARA CALDERON Y OTROS, celebrada el veintiocho de octubre del dos mil catorce, ante mí Abogado Paúl David Arellano Sarasti, de la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales de la compañía AUTOSERVICIO LA PAMPA AUTOSERVIPAMPA CIA. LTDA. celebrada el veinticuatro de julio de dos mil diecisiete ante la Doctora Yolanda Alabuela Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en la misma.

Quito, 28 de Julio de 2017.



AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO





Factura: 003-004-000028294



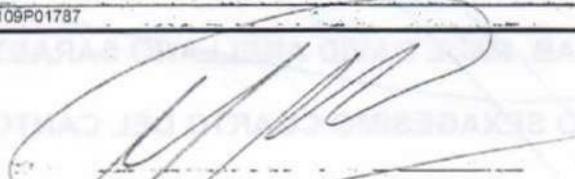
20171701064O00214

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701064O00214

MATRIZ	
FECHA:	28 DE JULIO DEL 2017, (9:16)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20141701064P04224

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GUEVARA CALDERON MARIA REBECA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001136017
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017170109P01787


 NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
 NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de
 Registro Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36403
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	675
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /QUITO /24/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOSERVICIO LA PAMPA AUTOSERVIPAMPA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIERE 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4945 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/11/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL